



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:57431/2018

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, solicita se declare en condición de rezago y se disponga la baja del bien detallado a fs. 2;

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 13;

Lo dispuesto por el art. 76 de la Ley 27431/18, el art. 15 inciso 18 del Estatuto de la Universidad y el art. 2 de la Resolución HCS 243/01;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar en condición de rezago, disponer la baja de los bienes detallados a fs. 2, que forma parte integrante de la presente, pertenecientes a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y fórmese cuerpo de expediente con copia de la presente resolución a los fines de ser remitido a la Prosecretaría General para su conocimiento y efectos. Cumplido, gírese para lo propio a la Dependencia de origen.

JA.-

